



Asamblea General

Distr. general
28 de noviembre de 2016

Original: español

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 21 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Glauco **Seoane** (Perú)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado:

“Globalización e interdependencia:

- a) Globalización e interdependencia;
- b) Migración internacional y desarrollo”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 15ª y 24ª, celebradas los días 18 de octubre y 8 de noviembre de 2016. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del tema por la Comisión¹. Cabe destacar también el debate general que celebró la Comisión en sus sesiones segunda a quinta, celebradas los días 3 y 4 de octubre². En las adiciones al presente informe figura una reseña de las deliberaciones ulteriores de la Comisión sobre el tema.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas [A/71/465](#), [A/71/465/Add.1](#) y [A/71/465/Add.2](#).

¹ [A/C.2/71/SR.15](#) y [A/C.2/71/SR.24](#).

² Véanse [A/C.2/71/SR.2](#), [A/C.2/71/SR.3](#), [A/C.2/71/SR.4](#) y [A/C.2/71/SR.5](#).



Tema 21 a)**Globalización e interdependencia**

Informe del Secretario General sobre la reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y normativos internacionales para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas a la luz del nuevo orden económico internacional ([A/71/168](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la observancia del Año Internacional de la Luz y las Tecnologías Basadas en la Luz (2015) ([A/71/222](#))

Carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la 40ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 ([A/71/422](#))

Carta de fecha 30 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2016 ([A/71/539](#))

Tema 21 b)**Migración internacional y desarrollo**

Informe del Secretario General sobre migración internacional y desarrollo ([A/71/296](#))

4. En la 15ª sesión, celebrada el 18 de octubre, formularon declaraciones introductorias el representante de la División de Análisis de Políticas de Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el tema 21), la Directora de la oficina de Nueva York de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y representante de la UNESCO ante las Naciones Unidas (en relación con el tema 21) y el Director de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el subtema b)).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución [A/C.2/71/L.3](#) y [A/C.2/71/L.3/Rev.1](#)

5. En la 15ª sesión, celebrada el 18 de octubre, la representante de Tailandia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Hacia un nuevo orden económico internacional” ([A/C.2/71/L.3](#)).

6. En su 24ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado titulado “Hacia un nuevo orden económico

internacional” ([A/C.2/71/L.3/Rev.1](#)), presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución [A/C.2/71/L.3](#).

7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.3/Rev.1](#) no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

8. También en la misma sesión, formularon declaraciones la representante de Tailandia, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de los Estados Unidos de América.

9. También en su 24ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/71/L.3/Rev.1](#) en votación registrada por 116 votos contra 48 y 7 abstenciones (véase el párr. 11). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América., Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza.

Abstenciones:

Palau, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudán del Sur, Tonga, Turquía, Uganda.

10. Después de la votación, la representante de Eslovaquia, en nombre de la Unión Europea, hizo una declaración para explicar su voto.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Hacia un nuevo orden económico internacional

La Asamblea General,

Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas de promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

Recordando los principios enunciados en la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y en el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, que figuran en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), respectivamente, que aprobó en su sexto período extraordinario de sesiones, el 1 de mayo de 1974,

Recordando también sus resoluciones [63/224](#), de 19 de diciembre de 2008, [64/209](#), de 21 de diciembre de 2009, [65/167](#), de 20 de diciembre de 2010, [67/217](#), de 21 de diciembre de 2012, y [69/227](#), de 19 de diciembre de 2014,

Reafirmando la Declaración del Milenio¹,

Recordando la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final²,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”³,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la

¹ Resolución [55/2](#).

² Resolución [65/1](#).

³ Resolución [66/288](#), anexo.

financiación y crear un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluidos los objetivos y las metas de desarrollo enunciados en ellos, y reconociendo la vital importancia que han tenido dichas conferencias y cumbres para configurar una concepción amplia del desarrollo y acordar objetivos comunes,

Destacando la necesidad de cumplir todos los compromisos contraídos para financiar el desarrollo, incluidos los enunciados en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁵, la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros documentos finales pertinentes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Observando que la arquitectura económica mundial ha acusado problemas sistémicos que exigen un examen de la gobernanza económica mundial,

Preocupada por las múltiples crisis mundiales actuales, que están interrelacionadas y se alimentan entre sí, en particular la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de la energía y los productos básicos, la crisis alimentaria y los problemas que plantea el cambio climático, que tienen repercusiones negativas en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y amenazan con agrandar aún más las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular el desfase tecnológico y la diferencia de ingresos, y que podrían comprometer aún más la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Preocupada también en este sentido porque, pese a que en determinadas regiones se han hecho algunos progresos, más de la mitad de los trabajadores del mundo en desarrollo, unos 1.500 millones de personas, se encuentran en situación de empleo vulnerable y aproximadamente una de cada cinco personas en las regiones en desarrollo vive con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos por día,

Preocupada además por la evolución económica reciente en el contexto de los obstáculos que siguen existiendo para lograr un crecimiento económico sostenido, en la que se intensificó la volatilidad mundial de los tipos de cambio y divergieron las tendencias inflacionarias mundiales, y por las débiles perspectivas de la economía mundial, que ponen en riesgo vital la inversión pública en la educación, la salud y las medidas relativas al cambio climático, así como los progresos en la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo,

Preocupada porque miles de millones de los ciudadanos del mundo siguen viviendo en la pobreza y privados de una vida digna y porque van en aumento las

⁴ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Resolución 63/239, anexo.

desigualdades, tanto dentro de los países como entre ellos, y las enormes disparidades en cuanto a oportunidades, riqueza y poder,

Destacando que no ha existido una firme respuesta internacional coordinada para hacer frente a los problemas antes mencionados, lo que demuestra que todavía son muy pertinentes los llamamientos hechos en la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Subrayando que el crecimiento y la recuperación de la economía deben ser más sostenibles y reconociendo que ese objetivo puede alcanzarse con un multilateralismo incluyente y la participación equitativa de todos los países, como se contempla, entre otros documentos, en la Declaración y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Reconociendo que se necesitan enfoques innovadores y más eficaces para financiar el desarrollo a fin de abordar los problemas que plantean la actual situación económica mundial, la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y destacando que esos enfoques no deben reemplazar las fuentes tradicionales de financiación para el desarrollo, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, ni afectar negativamente su nivel, y que se deben desarrollar con un espíritu de asociación, cooperación y solidaridad, teniendo presentes los intereses comunes y las prioridades nacionales de cada país,

Reconociendo también que muchos aspectos pertinentes del Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional no se han aplicado y que, por consiguiente, muchos países en desarrollo siguen afrontando problemas importantes para convertir en realidad sus perspectivas de desarrollo, entre ellos la vulnerabilidad a las perturbaciones externas y la falta de representación adecuada en la gobernanza económica mundial,

Reconociendo además la función que cumplen la cooperación regional, subregional e interregional y la integración económica regional, basadas en el principio de la igualdad, en el fortalecimiento de la cooperación internacional con el objetivo de facilitar la coordinación y cooperación económicas para el desarrollo, el logro de los objetivos de desarrollo y el intercambio de las mejores prácticas y conocimientos,

Reconociendo que la desregulación financiera generalizada ha contribuido a la salida de mayores corrientes netas de capital de los países en desarrollo hacia los países desarrollados,

Preocupada porque las políticas monetarias excesivamente expansivas de los países desarrollados y las subsiguientes devaluaciones competitivas de las monedas tienen un efecto equivalente al de una subvención general de las exportaciones y un aumento generalizado de los aranceles sobre las importaciones, por lo que anulan u obstaculizan los compromisos de acceso a los mercados contraídos en el marco de la Organización Mundial del Comercio y limitan todavía más la capacidad de los países en desarrollo de cumplir sus compromisos para alcanzar todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Destacando la necesidad de un margen de acción que permita que los países en desarrollo formulen estrategias nacionales de desarrollo, con vistas a llevar la prosperidad a todos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado “Reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y normativos internacionales para el logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible equitativos e incluyentes, así como del papel de las Naciones Unidas en la resolución de estos problemas a la luz del nuevo orden económico internacional”⁶;

2. *Hace notar* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸ y el Acuerdo de París aprobado en relación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁹ llevan adelante muchas de las ideas y recomendaciones de la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional¹⁰ y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional¹¹;

3. *Reafirma* la necesidad de seguir trabajando para establecer un nuevo orden económico internacional basado en los principios de la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común, la cooperación y la solidaridad entre todos los Estados;

4. *Reitera* que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo;

5. *Reafirma* que los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros que sean coherentes y se apoyen mutuamente y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada, así como el respeto del margen normativo de cada país;

6. *Reafirma también* la necesidad de una mayor coordinación de las políticas macroeconómicas entre los países para evitar efectos indirectos negativos, especialmente en los países en desarrollo;

7. *Pide* que se cumpla el compromiso de promover la coherencia de las políticas y un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todas las instancias, y de revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible;

8. *Reafirma* el compromiso nuevamente contraído de ampliar y fortalecer la intervención y participación de los países en desarrollo —incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, así

⁶ [A/71/168](#).

⁷ Resolución 70/1.

⁸ Resolución 69/313, anexo.

⁹ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

¹⁰ Resolución 3201 (S-VI).

¹¹ Resolución 3202 (S-VI).

como los países y pueblos bajo ocupación extranjera— en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial;

9. *Reafirma también* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y del crecimiento económico sostenido, y reafirma además que un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo puede contribuir de manera decisiva a estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

10. *Decide* continuar examinando la situación económica internacional y sus repercusiones en el desarrollo en su septuagésimo tercer período de sesiones y, a este respecto, solicita al Secretario General que en el informe que le ha de presentar en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia” incluya una reseña actualizada de los principales obstáculos económicos y en materia de políticas que se interponen a nivel internacional al logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible equitativos e incluyentes y del papel que cabe desempeñar a las Naciones Unidas para hacer frente a esos problemas, así como de los medios posibles para superar esos obstáculos, tomando en consideración los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y los principios enunciados en ellos, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la luz de los principios pertinentes enunciados en la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y el Programa de Acción sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.
